

CUENTA DE COBRO

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL

Dirección: Cra 14 No. 12-01 CAM

Teléfono 3660600

LE DEBE A:

JHONNER ANDRES CARDENAS ZAPATA

CC. 10.050.798

REGIMEN SIMPLIFICADO

Dirección: Calle 19 A No 9 A - 03 La Virginia Risaralda

Ciudad: Pereira

Fecha: 20 de Febrero de 2026

Por Concepto de: Prestación de servicios profesionales brindando apoyo profesional operativo al Municipio de Santa Rosa de Cabal Risaralda, para el manejo oportuno y eficaz en temas referentes a la actualización del programa pasivo del Municipio, reportando dicho informe oportunamente ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al igual que la administración y gestión del proyecto Pasivocool e indemnización sustitutiva pensional.

Por valor de: Tres Millones setecientos mil pesos M/CTE (\$ 3.700.000)

Favor consignar en la cuenta de ahorros BANCOLOMBIA: N° 91210429005

Hago constar que he efectuado los aportes al Sistema de Seguridad Social por los ingresos materia de la cuenta de cobro, según planilla de pago N° **9497539174** correspondiente al mes de **Enero** del año 2026. Así mismo doy constancia que estos aportes no han sido restados de la base de retención en la fuente a títulos de Impuesto de Renta por parte de otros contratantes; por lo tanto, puede ser tomados para tal fin por el Municipio de Santa Rosa de Cabal.

Declaro que para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las rentas de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de honorarios o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con el Municipio de Santa Rosa de Cabal (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).



JHONNER ANDRES CARDENAS ZAPATA
CC 10.050.798

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE

Santa Rosa de Cabal, 20 de Febrero de 2026

Señores
Municipio de Santa Rosa de Cabal
Ciudad

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

JHONNER ANDRES CARDENAS ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía No 10.050.798 expedida en La Virginia Risaralda, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que **no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos**, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016.

De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Cordialmente,



JHONNER ANDRES CARDENAS ZAPATA
CC 10.050.798 de La Virginia Risaralda